Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1653/2011
30 AGO 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE FAROLES PARA ILUMINACIÓN PEATONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum 438/2011 de fecha 18 de julio de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2.264, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la adquisición de faroles para iluminación peatonal del Rectorado;

El Memorandum DGAyF Nº 1.735/2011 de fecha 18 de julio de 2011 con referencia a la Mesa de Entrada del Rectorado número 21.780 en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas recomienda dar curso favorable a lo peticionado por la Directora de Mantenimiento;

La Nota de la DGA y F Nº 1.035/2011 de fecha 5 de agosto de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 354.627 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.193/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA

Las invitaciones cursadas a las empresas HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRECENTER AGRO RURAL, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., CONSTRU – METAL, LUMINOTECNIA S.A. y PIRO`Y S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas de fecha 17 de agosto, teniendo en cuenta que en la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solo una (01) oferta a esta convocatoria;

La Adenda Nº 1, de fecha 17 de agosto de 2011, con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 354.627, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día miércoles 24 de agosto de 2011, para la recepción y Apertura de las Ofertas;

Las cotizaciones presentadas en fecha 24 de agosto por las Empresas PIRO`Y S.A., CONSTRU METAL, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. e Ing. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de faroles para iluminación peatonal para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de agosto de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas PIRO`Y S.A., CONSTRU METAL, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. e Ing. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES;

El Acta de Adjudicación Nº 051/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa CONSTRU – METAL, para la adquisición de faroles para iluminación peatonal para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 080/2011, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Contratación Directa de la empresa CONSTRU – METAL, para la adquisición de faroles para iluminación peatonal para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1653/2011
30 AGO 2011

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"CONSTRU – METAL"** por la suma de ₲ 7.400.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de faroles para iluminación peatonal para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PENIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF